



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 2198

TALCA,

03 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 5370 (V. y U.) del 31.08. 2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Titulo;
- c) La Resolución Exenta Nº 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Titulo;
- d) La Resolución Exenta Nº 8096 del 02.12.2010 que modifica Resolución Exenta Nº 5805 de 2010 y que aprueba Nomina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para el Titulo I, II, III, correspondiente al tercer Llamado Nacional año 2010.
- e) La Circular Nº 078 del 11.09.2007 que instruye sobre ingreso e impresión de certificados de Subsidio de reemplazos D.S 40(V y U) de 2004.
- f) La Carta ingresada al SERVIU Regional por Inmobiliaria Los Cipreses Ltda.; con fecha 26/06/2013, mediante la cual adjunta original publicación extravió Diario Oficial del certificado de Subsidio del la persona beneficiada por reemplazo, que más abajo se individualiza, correspondiente al Proyecto "Don Sebastian" código grupo 46915, comuna de San Clemente;

BENEFICIARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Malvina Alejandra Soto Escalona	14.399.845-2	A-2010 F05-08031

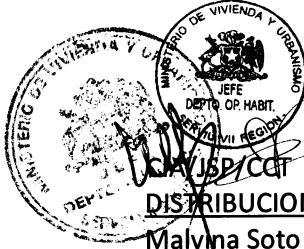
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 325 de fecha 10.02.2011, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR EXTRAVIO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria Indicada en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **PROCÉDASE** a extender duplicado del certificado obtenido por la beneficiaria aludida en el Visto f) de la presente Resolución, por parte del **Departamento de Operaciones Habitacionales**, del SERVIU Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCION:

Malvina Soto Escalona Calle 2 N° 76, Don Sebastián, San Clemente
Dept. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes